



DEPARTAMENTO DE CASANARE-MUNICIPIO PAZ DE ARIPORO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE MANARE

Plantel oficial con registro DANE 285250000957 NIT. 844001419-9 código ICFES 131821y reconocido oficialmente en los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media Técnica con especialidad en Informática y Gestión Ambiental según resoluciones de aprobación N° 3980 del 06 de diciembre 2024.
Expedida por la secretaria de Educación del Departamento de Casanare.

=====

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION

DE SERVICIOS PROFESIONALES: CPS-N°02-2026
CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE MANARE
CONTRATISTA: MEZA REY ASOCIADOS S.A.S
NIT: 901.494.677-3

OBJETO:

REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SEGÚN RESOLUCIÓN 0224 DE DICIEMBRE 23 DE 2025 EMITIDA POR LA GOBERNACIÓN DEL CASANARE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE MANARE.

VALOR:

DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$19.996.250).

FECHA DE FIRMA:

ENERO 29 DE 2026

PLAZO DE EJECUCIÓN:

VEINTICINCO (25) DÍAS

FECHA DE INICIO:

ENERO 30 DE 2026

FECHA DE TERMINACIÓN:

FEBRERO 23 DE 2026

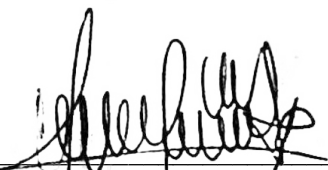
En el Municipio de Paz de Ariporo Casanare, a los treinta (30) días del mes de enero del año 2026, se reunieron el **Dr. JOSE DIONEL TUAY SIGUA**, Rector de la Institución Educativa Nuestra Señora de Manare del Municipio de Paz de Ariporo y la empresa **MEZA REY ASOCIADOS S.A.S** identificada con Nit N°**901.494.677-3**, representada legalmente por la señora **MESA ACEVEDO MARIA FERNANDA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía N°.1.049.623.266 expedida en Tunja, como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de inicio de contrato de Prestación de Servicios, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que se dieron todas las condiciones, presupuestales y de tesorería, así como el cumplimiento de los requisitos para la celebración del contrato de Prestación de Servicios **CPS-N°02-2026** de enero 29 de 2026.
2. El contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato de Prestación de Servicios **CPS-N°02-2026** de enero 29 de 2026.

En consecuencia, se firma la presente acta de inicio, en el Municipio de Paz de Ariporo, Casanare, por quienes intervinieron, a los treinta (30) días del mes de enero del año 2026.



Lic. JOSE DIONEL TUAY SIGUA
Rector



MEZA REY ASOCIADOS SAS
R/LEGAL: MARIA FERNANDA MESA ACEVEDO
Contratista